

EL CASTILLO DE TORÉS, EN EL MUNICIPIO DE AS NOGAI

Por: Luis López Pombo

RESUMEN:

Los señores de la fortaleza de Torés tenían bajo su jurisdicción un amplio territorio que comprendía once feligresías actualmente pertenecientes a los municipios de As Nogais, Pedrafita do Cebreiro, Triacastela y Becerreá, en las mismas cobraban las rentas jurisdiccionales, gozaban del derecho de presentación de curatos y designaban escribano.

Con este trabajo pretendo ampliar en la medida de lo posible otros realizados por Manuel Vázquez Seijas y José Santiago Crespo del Pozo (Padre Crespo) y con ello dar a conocer un poco mejor, si es posible, a una familia de las de mayor linaje de la montaña lucense que posteriormente fueron Marqueses de Parga y señores de otras jurisdicciones.

RESUMO:

Os señores da fortaleza de Torés tiñan baixo a súa xurisdicción un amplo territorio que comprendía once ferigresías actualmente pertencentes ós unicipios das Nogais, Pedrafita do Cebreiro, Triacastela e Becerreá; nestas cobraban as rendas xurisdiccionais, gozaban do dereito de presentación de curatos e designaban escribán.

Con este traballo pretendo ampliar na medida do posible outros realizados por Manuel Vázquez Seijas e José Santiago Crespo del Pozo (Padre Crespo) e con iso dar a coñecer un pouco mellor, se é posible, a unha familia das de maior linaxe da montaña lucense que posteriormente foron Marqueses de Parga e señores doutras xurisdiccións.

La feligresía de san Juan de Torés forma parte del término municipal de As Nogais y la forman las aldeas de Casares, Estacas, Fillobal, Riomao, Rodis y Torés, este último tiene los barrios de Quintela y Medo; antes de la actual división administrativa, lo que vulgarmente se conoce como antiguo régimen administrativo era capitalidad de jurisdicción, teniendo como tal cabeza de jurisdic-

cional cárcel que a su vez era el edificio administrativo y en el mismo se celebraban las vistas y juicios, además contaba con juez y escribano, cuyo nombramiento correspondía a los señores de Torés, posteriormente marqueses de Parga.

Las parroquias que formaban dicha jurisdicción eran las de, Augüeira, Fonfría (actuales parroquias de Fonfría, San Juan y Louzarella, Sta. Lucia), Guillén, Morcelle, san Andrés y santa María Magdalena de As Nogais, Quintá, Torés, Tortes, Viladeicente, que según recoge el Catastro de Floridablanca, año 1786, eran todas de "señorío secular, cuya justicia ordinaria era nombrada por el Conde de Amarante" (señor de Torés).

El nombre de Torés, parece que por derivación pueda proceder del latín turre, "torre, fortaleza" o quizás alguna mansión de origen romano, acerca de ello Manuel Vázquez Seijas, en el tomo I primero de "Fortalezas de Lugo y su Provincia, paginas 149-155 hace una amplia referencia; además a poca distancia del lugar queda bastante bien conservado un yacimiento arqueológico de origen castrexo, llamado "O Castro" a una altitud de 846 m que a pesar de estar dedicado a prado y antaño a terreno de cultivo no sufrió desbastadoras actuaciones.

Indudablemente que el castillo de Torés no es de origen romano ni nada por el estilo, pero si pudiera ser cierto que donde fue construido hubiese alguna "castella" o torre defensiva muy anterior, o por lo menos de la Alta Edad Media, de ello no tenemos referencias documentales que nos hablen de una fortaleza como tal si bien es cierto que varios autores hacen mención acerca de los señores de Torés, ejemplo de ello es el P. Fray Jerónimo Pardo, en su obra "Historia del Apóstol Santiago", donde menciona que es un linaje muy antiguo y muy noble, con anterioridad algo semejante hicieron otros autores, entre ellos el Rdo. D. Servando, Obispo de Ourense, que regentaba la Diócesis orensana halla por el año 755; también el Rdo. D. Pedro Seguino, obispo de la misma Diócesis, o el malagueño Bartolomé Sagrario Molina, canónigo de Mondeño que en el año 1550 publicó su obra "Descripción del reino de Galicia. Y las cosas más notables de él", al referirse a los antiguos solares dan comienzo por los Ribadeneira en estos términos: "Comienço de aquefte/ mi via y jornada por fer fu blason/ de cruz y veneras que parefciendo/ en el campo de veras fue luego la muerte/ de tres atojada por efto verys/ a la cruz abraçada aquella donzella/ que fue noble virgen por quien la memoria/ la fama y origen de riba de neyras/ no fue demoftrada", "los Ribadeneira proceden de un infante gallego que dizen que fue hermano de la reyna loba: el qual teniendo prefos a dos difcipulos del apoftol que andaván predicando la fe de Jefu chrifto, porque efto infante era gentil, y vna donzella apiadandofe de los prefos los vifitava fiempre, y vna vez los vio en la prifion eftar e avría divina claridad, por lo qual fe convertio luego y fe fue para el infante que era ciego, y le dixo que fi queria aver luz en fus ojos, que fe fueffe a la prifion de eftavan aquellos benditos hombres, y luego veria, y el infante ayrado de aquello la faco martyrizar con los dos difcipulos. Y eftando en el campo del martyrio, le aparefcio en el ayre una cruz colorada con cinco veneras: por lo qual fe convertio

luego el infante, y fe cafo con eſta donzela de los quales vienen los ribadeyras: lo qual fue a las riberas de un río, neyra, y de aquí toman el nombre de Ribadeneiras. y traen por armas aquella cruz con fus cinco veneras: y una donzella". Aquí vemos que da comienzo con eſte linaje y afirman que su origen viene de Lobo Leberio, hijo de Loberio Rivano y la ſeñora Lupa, Régulos romanos de Galicia. Otros autores referencian que los Ribadeneira son antiguos descendientes de Lobo Loberio, que procedía de una familia del orden senatorial, ſeñor del caſtillo Lupario, cercano a Iria, a quien Augoſto nombró Régulo de otra parte de Galicia, teniendo al menos un hijo llamado Loberio Rivano, quien contrajo matrimonio con Caya Valeria, hija de Caya Lobia y de Puctonio, dueño de la fortaleza de Forminco, dice la leyenda que un día ſalió de su palacio que tenía cerca de la ría de Vigo, a dar un paseo a caballo, observo una nave con los restos mortales del Apóstol Santiago y un resplandor en el cielo en forma de cruz, metiéndose el caballo en el mar, entre las olas, con algunas conchas puestas en el vestido, a cuyo hecho extraordinario alude el balsón de eſte linaje que es. **En campo de ſinople, una cruz de gules perfilada de oro con cinco veneras del mismo metal, y en punta, fajas ondeadas de azul y plata, con tres peces y la ſiguiente divisa: las armas de mi blasón en quien fío muy de veras por merced del cielo son la cruz con cinco veneras.**

Amplia referencia hace el Sr. Vázquez Seijas de las leyendas y datos tomados de autores clásicos, entre ellos san Antonio, Arzobispo de Florencia, el maestro Juan Velos, Guillermo Durando, Flavio, Mauro Castellá, Fray Diego de Ojeda, o el mismo canónigo de Mondoñedo Bartolomé Molina, en toda eſta amplia bibliografía y también su buena parte de leyenda viene a relucir el traslado de los restos mortales de Santiago y la reina Lupa, que después de tan grandes prodigios decidió convertirse al catolicismo dando al Apóstol sus palacios y mansiones en que vivía, para retirarse a las tranquilas tierras de Torés, donde levantó un caſtillo con sus murallas, poniendo por nombre, en memoria de los bravos toros que se volvieron mansos por divina providencia al trasladar el cuerpo del patrón de España, Torés.



Torés, al fondo se halla el Castro

Son varios los autores que nos hablan de la resistencia que el señor de Torés Diego Bolaño que hizo en defensa de la ciudad de Lugo y su iglesia, de ello hay constancia en varias bulas y concesiones de gracias con los Pontífices honraron a él y a su casa, quizás la bula más esclarecedora al respecto sea la dada por Constantino I, fechada en 15 de diciembre del año 714, confirmada por los papas Gregorio II y Gregorio III. Pues en recuerdo de aquel asedio queda el blasón heráldico que lleva por divisas el bolo y año, surgiendo hasta la fecha el noble y honroso linaje de los Bolaños, que no pasó por alto Sagrario Molina, que nos dice: " También en Galicia veries los Caamaños/ Notorios hidalgos y buenos solares/ Hay otros antiguos que son Aguilares / que ya de muy lejos se pierde los años / Con éstos se abrazan los **viejos Bolaños**".

Indudablemente que la casa y señorío de Torés, tuvo siempre gran poder y vasallaje, se dice de más de 1.300 caballos, lo cual a todas luces me parece sumamente exagerado, teniendo en cuenta las feligresías que formaban dicha jurisdicción, el numero de vecinos y sus escasos recursos; lo que si es cierto que dicho linaje dio insignes caballeros de las Ordenes de Santiago, Calatrava y San Juan. El rey de Armas y eminente heráldista Julio de Atienza, en su "Diccionario Nobiliario Español" dice al respecto: "Bolaños, (apellido) gallego, derivado del de Rivadeneyra. De la provincia de Lugo. D. Francisco de Bolaño Rivadeneyra natural de Torés ingresó en la Orden de Santiago en 1622. D. Alonso de Bolaño Becerra, vecino de Valdunquillo, probó su nobleza en la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid en 1527"; a la escueta relación del Sr. Antienza es necesario sumar la amplia relación del ilustre Chairego de Castro de Rei, Alfredo Basanta de la Riva, que fue director del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, autor de varias obras de investigación histórica entre ellas los cuatro volúmenes titulados " Sala de los Hijosdalgo. Catálogo de todos sus pleitos, expedientes y probanzas" en ellas referencia a D. Antonio Bolaño, de san Pedro Félix de Solveira, en la jurisdicción de Ginzo de Limia, año 1817; D. Manuel Bolaño, del lugar de Cerdedo, feligresía de Santiago de Cousa, en la jurisdicción de Rairiz da Veiga, en la provincia de Ourense; D. Tomás Bolaño, este también vecino de san Pedro Félix de Solveiras, en 1817; D. Jerónimo Bolaño Osorio, de la feligresía de Santiago de Adelán, ayuntamiento de Alfoz, en la provincia de Lugo, en 1751".

En la obra de Vázquez Seijas, aparecen muchos otros ilustres hijos de esta casa, entre ellos Fray Fernán Díaz de Bolaño, que en tiempos del Emperador Alfonso VII, desempeñaba el cargo de Comendador de Cillero; Fray Diego de Ribadeneira, Comendador de Herrera y Alférez de la Orden; Fray Pérez de Bolaño, Comendador de Alhange, hacía el año 1366; Fray Juan Díaz de Bolaño, Comendador de Bensaín, durante el reinado de Juan I; Fray Diego Pérez de Ribadeneira, Comendador de Mayorga

(1457); Fray Pedro Fernández de Ribadeneira, Comendador de Lobón

(1474). El rey Alfonso XI (1313), parece ser que al día siguiente de su coronación, armó a trece caballeros, entre ellos a Juan Fernández de Bolaño.

Notas genealógicas

La genealogía de los señores de Torés y Marqueses de Parga, es muy extensa y amplia, en halla hay numerosos entronques y líneas colaterales, algunas aun con pazos y señoriales casas por la zona de Becerreá y valle de Neira de Rei; descendiente del mencionado linaje vincular es el actual propietario de la fortaleza de Torés el Excmo. Sr. Duque de Segosbe, hijo de la Excma. Duquesa de Medinaceli. No queriendo entrar en las especulaciones genealógicas, algunas veces tan frecuentes, prefiero reseñar aquí una genealogía estudiada por el Sr. Vázquez Seijas, corroborada y ampliada por el Padre Crespo, quién tuvo acceso y estudió ampliamente la documentación custodiada en el Archivo de la casa Ducal de Medinaceli, principalmente la conocida como "Sección TORÉS".

D. Alvaro González de Ribadeneira, matrimonio con **D^a Teresa Fernández de Ribadeneira**, de quienes fueron legítimos hijos:

A/ D^a Berenguela López Ribadeneira, que casó con D. Baltasar Sánchez de Ulloa, testando dicha ilustre señora en el pazo de Noceda, As Nogais, el 6 de enero de 1485, ante el escribano Macías López, nombrando por legítimos herederos a sus hijos Vasco Sánchez de Ulloa y Alvaro Taboada; según parece la misma señora contrajo segundas nupcias con D. Alonso López de Lemos, quien la representó como marido en varios instrumentos notariales.

B/ Fernán Díaz de Ribadeneira, sigue la línea vincular de Torés.

C/ Ruy González, del que no tenemos más datos.

D. Fernán Díaz de Ribadeneira, apodado el viejo, heredó el castillo de Torés con todas las posesiones, de él dice Vasco da Ponte, que tenía un poder de 50 lanzas y 1.500 hombres de vasallos y behetrías. Otorgó testamento en Bande (Bande Susaos, aldea de la parroquia de Armea, ayuntamiento de Láncara) el 22 de marzo de 1461, ante el escribano López Díaz, en dicho documento menciona a su esposa D^a María Mayor de Baamonde, a su padre D. Alvaro, y a su segunda esposa, la viuda D^a Constanza Méndez. Entre otras disposiciones ordena ser enterrado en la capilla de san Pedro Mártir, que está en el templo de Sto. Domingo de la ciudad de Lugo, en cuyo templo también habían sido enterrados su abuelo materno Fernán Díaz, y su madre D^a Tareixa. Además dispone el reparto de varias rentas para misas, mencionando que se debía dar una misa diaria en la capilla de san Antonio, donde yace enterrado D. Pedro Fernández Bolaño. En el mismo testamento cita a sus hijos que son:

A/ D. Fernán, que lo mejora con la casa fuerte de Baamonde, cotos de Láncara, Toiran, Seoane y Vilanova, además de varios iglesiarios y beneficios en tierras de Ribadeneira y de Pantón; la parte que él le correspondía en los cotos de Layosa, Sindrán, Cedrón, Rosende, y alfoces de Adal y Sangulloa, así como en Neira de Jusá.

B/ D^a María, quedó de heredera de la casa y cotos de Riomol y Marandelle, además de la parte que le podía corresponder en el coto de Fonteneira.

C/ D^a Tereixa, a la que hace heredera de los cotos de Damil y Felmil, que según parece, estos cotos habían sido comprados por su padre y con anterioridad dejados a su tía D^a María Fernández de Bolaño.

D/ D. Martín Vázquez, que heredó la tierra de Saavedra y de Ribademiño, entroncando dicho linaje con la casa de Baamonde.

E/ D. Pedro Fernández Bolaño, quien sigue al frente del castillo de Torés.

F/ D^a Tereixa, hija de su segundo matrimonio, que llevaba el mismo nombre que la tercera hija del primer matrimonio, fue mejorada con parte del coto de Cerdido. Contrajo matrimonio esta señora con D. Macías Pérez de Ibias.



Torés, castillo y muralla.

D. Pedro Fernández Bolaño y Balboa, también llamado en otros documentos Bolaño Ribadeneira, heredó el castillo de Torés, con sus posesiones además de los cotos de Cela, Valeira, con las tierras de Balboa y de Cancelada, bajo la condición de dotar las capellanías que su padre había fundado en Sto. Domingo y san Francisco de Lugo. También a él se refiere Vasco da Ponte, que le atribuye una fuerza permanente de 30 caballos y 700 peones, no obstante la política seguida por los Reyes Católicos de restar poder a la nobleza y dado que el Mariscal Pedro Pardo de Cela, era su suegro, pues estaba a la sazón casado con D^a Beatriz de Castro, hija legítima de dicho Mariscal y de su esposa D^a Isabel de Castro Osorio, esta circunstancia hizo que fuese privado de todos los bienes cuantiosos de su casa. D. Pedro texto en el castillo de la ciudad de Lugo ante el escribano Pedro de Ribadeneira el 20 octubre de 1491, ordenando que su cadáver fuese

enterrado en el convento de santo Domingo de Lugo y mejorando a su hijo Fernán Díaz Ribadeneira, apodado el mozo.

El Padre Crespo, dedujo de la lectura de mencionado testamento que también fueron legítimos hijos de D. Pedro Fernández Bolaño, otro Pedro Bolaño, que falleció sin sucesión; D^a Isabel de Castro, heredera del coto de Sindrán y posterior poseedoras de vienes en Valedoñuro, Regueiras del Ferrol, Galdo y huerta de Viveiro. Estuvo casado con D. Juan de Prado, siendo progenitores de los Navia de Asturias; D^a Mayor de Baamonde, mejorada con la casa de Burela y su puerto; D. Bernaldo, quedó de heredero de los vasallos del valle de Mondoñedo; D^a María Bolaño, fue mejorada con los cotos de Layosa y de Rosón.

D. Fernán Díaz de Ribadeneira y Bolaño, el mozo, aparece como señor de Torés en un documento del 9 noviembre de 1503, año en el que contrajo matrimonio con D^a María Pimentel, hija de D. Juan Pimentel, señor de Viera y de Grajal, nieta de D. Juan Alfonso Pimentel, conde de Benavente.

D. Fernán Díaz de Ribadeneira y Bolaño, le fueron restituidos todos los vienes de que su padre había sido privado, según real cédula otorgada en Burgos el 18 de noviembre de 1507 por la reina D^a Juana.

Otorgó testamento dentro de la fortaleza de Torés el 28 julio de 1514 ante el escribano Rodrigo de Herbón; mandando ser sepultado dentro del convento de Sto. Domingo de la ciudad de Lugo. De su matrimonio con D^a María Pimentel, hubo a lo menos ocho hijos, que fueron:

A/ D. Pedro, mejorado con diez cargas de renta de pan en el coto de Cela, además de tierras en el valle de Neira de Rei, Val de Oselle.

B/ D. Alvaro, también mejorado con diez cargas de pan de renta que debían de pagar los foreros del coto de Toirán.

C/ D. Bernardo, mejorado con la casa y viñas en Villafranca del Vierzo.

D/ D^a Beatriz de Castro, que sigue la línea de Torés.

E/ D^a Mayor, mejorada en dote para contraer matrimonio con D. Alvaro Pérez Osorio, en la cantidad de 300 ducados de oro, además de su legítima en tierras y otros vienes.

F/ D^a Teresa Blanca Pimental, en otros documentos figura como Pimentel y Cabeza de Vaca, contrajo matrimonio con D. Antonio Tovar, y ambos fueron señores de la fortaleza y coto de santo Tomé de Lourenza; teniendo éstos por hijos legítimos a doña Brianada Tovar y Pimentel, que a su vez se casó con su tío D. Fernán Pérez das Seixas. El 20 de enero de 1549, doña Teresa otorgó escritura de dote para casar a otra hija suya con D. Alvaro Palleiro, que era señor de Medín, antigua provincia de Santiago.

G/ D^a Ana María Pementel, matrimonió con D. Alvaro de Yebra, al mismo su cuñada, señora de Torés, le hizo cesión de tres aldeas en el coto de Froyán, en cambio de otras cesiones que hizo su hermana D^a Ana María, según consta en la escritura otorgada ante el escribano Juan Vázquez, el 19 de abril de 1552, además doña Ana le había correspondido por herencia de su padre los cotos de Layosa y Río grande.

H/ D^a Elena Pimentel, fue dotada por sus padres para ingresar de monja en el convento de santa María, A Nova de Lugo; renunciando posteriormente a su herencia, según escritura pasada ante el escribano Alonso López, el 26 abril de 1540, en dicho documento de renuncia cede toda legítima herencia a favor de su madre D^a María Pimentel, con la condición de una dotación anual a dicho convento de 30 fanegas de centeno.

Rompiendo con las reglas de sucesión tan comunes entre la nobleza de la época D. Fernán Díaz de Ribadeneira y su esposa D^a María Pimentel, nombraron heredera del castillo y posesiones de Torés a su hija

D^a Beatriz de Castro, que en documentos del Archivo de Medinaceli, figura "la Vieja", estuvo casada en primer matrimonio con Fernán Pérez Parragués, siendo dicho matrimonio declarado nulo. Otorgó escritura de fundación de mayorazgo, en la que cita todas las posesiones del castillo de Torés, que no referencio aquí por su extensión y manda que le sucedan en el mayorazgo de varón a varón y en su defecto las mujeres, imponiendo los apellidos de Bolaño Ribadeneira para los herederos del mayorazgo. Una vez anulado su primer matrimonio se casó con D. Juan López Pardo de Haro, hijo éste de Fernán Pérez de Parragués y de D^a Constanza das Mariñas; nieto por línea paterna de D. Pedro Fernández de Párraga y de D^a Violante Nuñez y Pardo de Aguiar, nieto por línea materna de Gómez Pérez das Mariñas, señor de Cillobre y Valdemis. Supone el Rdo. José Santiago Crespo del Pozo, que dicho matrimonio debió de ser entorno al año 1522, dado que el documento de dote fue otorgado el 13 de diciembre de 1522 y además el 4 de octubre de 1530, el juez de la jurisdicción de Torés Pedro Fole, dio posesión de dicha fortaleza a D^a Beatriz y a su marido D. Juan ante el escribano Sebastián López, por otro documento del año 1540, sabemos que D. Juan López de Haro sostenía un pleito con D. Alvaro González de Ribadeneira.

Por escritura otorgada el 10 de noviembre de 1543 ante el escribano de Lugo Pedro de Lemos, D^a Beatriz, cedió a favor del convento de santa María A Nova de Lugo la sincura de san Bartolomé de Bragán, bajo la cláusula de que si su importe no fuese suficiente se cobrase también el de santa María de Marei.

D. Juan López de Pardo Haro, testó en la villa de Villafranca, ante el escribano Juan de Frades, el 24 agosto de 1546 y entre otras cláusulas estipulaba que fuese sepultado en el templo de santo Domingo de A Coruña, donde también había sido enterrada su madre D^a Constanza das Mariñas; declarando por sus legítimos herederos universales a sus hijos que fueron:

A/ D. Juan López Pardo, que falleció sin sucesión.

B/ D. Fernán Díaz de Ribadeneira, falleció también sin sucesión.

C/ D^a Beatriz de Castro, pleiteo con su hermana D^a María, por el mayorazgo de Torés.

D/ D^a María de Castro Pimentel, contrajo matrimonio con D. Diego de Lemos, y tomó posesión del mayorazgo fundado por su madre, cuya posesión originó pleito con D^a Beatriz de Castro, llamada la moza, tercera de las hijas, siendo ganado por la segunda, viéndose la primera obligado por sentencia a darle la tercera parte de los bienes que habían quedado de su madre D^a Beatriz, la Vieja.

Por documento otorgado ante el escribano López Díaz Pillado, el 5 de abril de 1586, sabemos que D. Alfonso López de Navia, hizo donación a D^a María de Castro Pimentel, de la quinta parte que él le correspondía de los beneficios por fallecimiento de su abuelo D. Pedro Bolaño, en términos de Becerreá.

E/ D^a Constanza das Mariñas, apodada Marcota, contrajo matrimonio en primeras nupcias con D. Fernán Díaz de Ribadeneira, hijo legítimo de Alvarez González Ribadeneira y de D^a María Bolaño, nieto por línea materna de Fernán Díez Ribadeneira, apodado el Viejo, señor de Torés, y de su primera esposa D^a María de Baamonde. Este D. Fernán Díaz de Ribadeneira casó en segundas nupcias con D^a Berenguela de Haro, o das Mariñas. La doña Constanza das Mariñas, (marcota), sostuvo varios pleitos con su sobrino Pedro Bolaño Ribadeneira, por tierras de su abuelo D. Pedro, reconociendo finalmente D^a Constanza, que su sobrino tenía derecho legal en las reclamaciones que hacía, otorgando escritura de concordia ante el escribano de Madrid Rodrigo Riaño, en la villa de Madrid, en 1588, mediante la cual le daba a su sobrino la cantidad de 1.400 ducados para así zanjar dicho pleito.

Durante el matrimonio de D. Fernán y D^a Constanza, (Marcota), fundaron el vínculo y mayorazgo de la casa de Bergondo, el 29 agosto de 1552, en la fortaleza de Mesía, ante los escribano Lope de Robiños y Juan González de Mayorga, con la finalidad de casar a D. Fernán con D^a Berenguela de Haro, hija de Ares Pardo; de cuyo enlace matrimonial nació D. Alvaro González de Ribadeneira, el que matrimonió con doña Beatriz de Castro, llamada la Moza; Gómez Pérez de Ribadeneira; D^a Juana y D^a Constanza de Ribadeneira.

D. Fernán revocó la escritura de fundación del mayorazgo instituido en unión de su esposa D^a Constanza (Marcota), según documento otorgado ante el escribano de A Coruña Rodrigo de Meirañes, el 15 de mayo de 1533, ello fue un principio, casi, interminable de pleito.

El segundo matrimonio de D^a Constanza, fue con D. Juan Pardo de Ribadeneira, hijo legítimo de Fernán Díaz de Ribadeneira y de D^a Constanza das Mariñas.

Del matrimonio entre D^a Constanza Castro das Mariñas, (Marcota), y D. Fernán, fueron legítimos hijos:

A/ D. Suero Díaz de Ribadeneira, primero que le correspondía el mayorazgo y que falleció sin sucesión.

B/ D. Vasco de Parga, también falleció sin sucesión.

C/ D. Juan Pardo de Ribadeneira, que llegó a poseer dicho mayorazgo y contrajo matrimonio con otra D^a Constanza das Mariñas, de quienes fue legítimo hijo: D. Fernán Díaz de Ribadeneira, soltero, el cual de una doncella de su madre (por nombre María González, a la sazón también soltera), tuvo por hija natural a D^a Inés Ribadeneira, que contrajo matrimonio con D. Luis Pimentel y Sotomayor, cuyos descendientes entablaron largos pleitos con los señores de Torés por la posesión del mayorazgo.

D/ D. Pedro Pardo Ribadeneira, que realizó la carrera eclesiástica y fue clérigo.

E/ D^a Inés de Baamonde Ribadeneira, que falleció sin sucesión.

Debo de mencionar que el mayorazgo instituido por el matrimonio de D. Fernán y su esposa la doña Constanza, más tarde anulado por el marido excluía de su uso las mujeres.

Doña Beatriz de Castro, llamada la Moza, que sigue la línea de la casa de Torés, y a la cual su madre D. Beatriz de Castro, referenciada en los documentos como "la Vieja", había llamado en primer lugar al mayorazgo de Torés, por ella misma instituido en la fecha indicada más arriba. La facultad real para hacer el mayorazgo la había logrado D^a Beatriz y su esposo D. Juan López Pardo en 1525, pero éste no pudo usar de tal facultad, de la cual usó D^a Beatriz, según consta en la escritura de donación "entre vivos" mediante la cual mejora en el tercio y quinto del remanente de todos sus vienes, muebles, raíces, acciones y derechos a su hija D^a Beatriz de Castro, así como a sus hijos o quien legítimamente le suceda.

D^a Beatriz de Castro Bolaño Ribadeneira, apodada la Moza, una vez que obtuvo la dispensa papal dada en 1556, contrajo segundas nupcias con D. Alvaro González de Ribadeneira, hijo legítimo de Fernán Díaz de Ribadeneira y de su segunda esposa doña Berenguela das Mariñas; nieto por línea materna de Ares Pardo Parraguez y Mariñas y de doña Teresa de Sotomayor. Durante su matrimonio tuvieron que afrontar numerosos pleitos, entre ellos uno contra D. Diego de Lemos, marido de D^a María de Castro y Pimentel, hermana ella de D^a Beatriz, la Moza, cuyo pleito ganaron, siendo librada sentencia favorable por la Real Chancillería de Valladolid en 1561, tomando posesión del mayorazgo de Torés en nombre de su esposa, según escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Fernández, en 1562. Otro documento nos habla de una sentencia dada por D. Alvaro el 2 octubre de 1567, en calidad árbitro que había sido designado en varios pleitos

que se estaban litigando ante Ruy Díaz de Ríomol, Pedro López Reimúndez y Alvaro Cebolo. En 1569, realizó un compromiso con Gonzalo Becerra, señor del coto de Lamas, nieto de D. Pedro Bolaño, en el mismo año, D. Alvaro cede la mitad de la sincura de santa Eulalia de Quintá; también durante dicho matrimonio fue construida la capilla de san Juan de Torés, que entiendo se trata de la capilla mayor de la iglesia parroquial de Torés. Siendo ya viuda D^a Beatriz, la dotó de rentas, según documento otorgado el 3 junio de 1590 ante el escribano García do Casal; texto D^a Beatriz, ante el anterior escribano, la fortaleza de Torés el día 3 de septiembre de 1590, disponiendo en dicho testamento que su cadáver sea sepultado en dicha capilla. Su marido D. Alvaro, también había testado ante el mismo escribano el 29 de abril de 1586, pocos meses antes de fallecer, en el mismo dispone varias cláusulas, entre ellas que sus restos mortales fuesen llevados a la capilla de san Pedro Mártir del convento de Sto. Domingo de la ciudad de Lugo. Mejoró en el tercio y quinto del remanente de todos sus vienes a su hijo D. Pedro Bolaño Ribadeneira, que sigue la línea vincular de Torés.

Del matrimonio entre D. Alvaro González de Ribadeneira, y D^a Beatriz de Castro Bolaño Ribadeneira, hubo al menos ocho hijos, que son:

A/ D. Pedro Bolaño Ribadeneira, que sigue.

B/ D. Fernando de Castro, Caballero de la Orden de Santiago, fue uno de los gallegos más ilustres de su tiempo, llegando a ser General de Marina, desempeñando importantes cargos en la costa occidental de América del Sur y en el archipiélago Filipino. Estuvo casado con D^a Isabel Barreto, viuda de D. Álvaro de Bendeña.

C/ D. Juan Pimentel Ribadeneira, señor de la casa de Benvibre, hacía 1610 desempeñaba cargos de Estado en el reino de Nápoles. Había contraído matrimonio con D^a Antonia Tobaoda de Lemos, falleció en 1621.

D/ D^a Berenguela Pimentel Ribadeneira.

E/ D^a Leonor de Castro Pimentel y Ribadeneira, dueña de los cotos de Ríomol y Valdecote, fundó mayorazgo de sucesión con gravamen de una misa en el templo parroquial de Torés.

F/ D^a Francisca de Castro, que contrajo matrimonio con D. Alvaro de Yebra, señor de la Laguna de A Somoza.

G/ D^a María Ribadeneira, llamada María la mayor; matrimonió con D. Luis de Andrade, para cuyo matrimonio fue dotada por sus padres en la fortaleza de Torés en mil ducados según escritura pasada el 21 de abril de 1617 ante el escribano Pedro Ares.

H/ D^a Inés de Ribadeneira, llamado en documentos Inés de Castro, casó con D. Pedro Miranda Ribadeneira, hijo de D. Fernán Arias de Saavedra y de D^a Ana Ponce de León, señores de la casa de Parga.

D. Pedro Bolaño Ribadeneira, llamado en otros documentos Balaño y Castro, contrajo matrimonio con D^a Francisca Osorio y Estrada, hija del General D. Sancho Pardo Osorio y de D^a Juana Manrique Estrada, señores de la casa de Donlebún.

Tuvo D. Pedro Bolaño, un hijo natural de María Méndez, llamado D. Alvaro González Ribadeneira, que fue mejorado en varios bienes en forma de vínculo, con la condición de que si fallecía sin sucesión revertsiesen nuevamente en la casa de Torés.

D. Pedro Bolaño Ribadeneira, otorgó testamento en la fortaleza de Torés ante el escribano Juan Rodríguez, el 2 de enero de 1636, falleciendo ese mismo día. De su matrimonio con D^a Francisca Osorio y Estrada fueron hijos legítimos:

A/ D. Francisco Bolaño Ribadeneira.

B/ D. Pedro de Castro Bolaño y Ribadeneira, que sigue la línea vincular de la casa de Torés por fallecimiento de su hermano.

C/ D^a Francisca Bolaño, que casó con D. Antonio Jacinto Taboada y Lemos.

D/ D^a Inés de Castro y Bolaño, que contrajo matrimonio con D. Pedro Miranda y Baamonde, señor de la casa de Baamonde.

E/ D^a Petronila Pardo de Castro y Osorio, matrimonió con D. Baltasar Sequeiros, conde de Priegue, siendo dotada para casarse en la cantidad de 4.000 ducados, según escritura otorgada ante escribano de Madrid Francisco Morales, el 8 noviembre de 1631.

**Castillo de Torés,
torre del homenaje.**



D. Francisco Bolaño Ribadeneira, se hizo cargo del estado de Torés, el día 15 de enero de 1636, dándole posesión el merino Francisco de Herbón, en calidad de Alcalde Mayor de Torés, según escritura otorgada ante Francisco López. Estuvo casado con D^a Isabel de Acebedo Bracamonde, la cual ya se hallaba viuda en 11 de junio de 1661, siendo a la sazón señora de Torés, si bien el mayorazgo había recaído en D. Pedro, hermano de D. Francisco, y administrado por D. Diego, su sobrino.

Del matrimonio de D. Francisco Bolaño Ribadeneira, y D^a Isabel de Acebedo Bracamonde, fue legítimo hijo D. José Bolaño Ribadeneira Acebedo y Bracamonde, que falleció sin sucesión, (posiblemente cuando aún era un adolescente), pasando la casa de Torés al mencionado D. Pedro, y, en su ausencia a su hijo D. Diego, que actuó como verdadero señor de Torés.

La viuda D^a Isabel, otorgó escritura de fundación de la capilla de las Animas en la parroquial de Torés el día 17 de marzo de 1683, en la misma dota dicha obra pía con varias rentas, se reservó su patronato durante su vida para luego a su fallecimiento recaer en su cuñado D. Pedro de Bolaño.

D. Diego de Bolaño, (hijo de D. Pedro de Castro Bolaño y Ribadeneira y de su esposa D^a María de Losada), se hizo respetar, llamar y actuó como verdadero señor de la fortaleza de Torés, Junqueras, Cillobre y Parga. Cuando todavía su padre otro D. Diego estaba en el Nuevo Reino de Granada, concretamente en la localidad de Nuestra Señora de Leiva, hizo expedir a su favor escritura de probanza, para demostrar ante la justicia y ante quienes le fuese necesario que era hijo segundo de D. Pedro Bolaño Ribadeneira y de D^a Francisca Osorio y Estrada, señores que eran de Torés. En 1659, en nombre de sus padres, D. Diego tomó posesión de los mayorazgos de Tores, Parga, Cillobre y Caramiñal (Junqueras), ello debido a que su tío D. Francisco había fallecido y también sus primos D. José y D. Benito.

D. Diego, estuvo casado con D^a Antonia Taboada y Figueroa, que era hermana de D. Juan Taboada Ribadeneira, señor éste de la casa de Taboada, e hijos ambos de D. Antonio Taboada Ribadeneira y de D^a María Figueroa, según la escritura de dote otorgada por los padres de D^a Antonia, ante el escribano Benito Roel Varela, el 27 julio de 1660, fue dotada en 3.000 ducados en dinero y vienes por valor de 5.000 ducados, además de las sincuras de Valeira, Librán y la jurisdicción de Vileesteba (puede ser Vilaesteba de Herdeiros, en Lán cara). Falleció D. Diego mientras otorgaba testamento, en 1675, no quedando descendientes. Tanto el cómo su mujer fueron enterrados en el convento de Sto. Domingo de A Coruña, posteriormente (a. 1691) los restos mortales de este matrimonio fueron trasladados a la capilla de la residencia del I Marqués de Parga, según documento pasado ante el escribano Pedro Salgado, receptor de la Real Audiencia de Galicia.

D. Pedro Castro Bolaño y Ribadeneira, nació en España, pero según el Padre Crespo, fue "un segundón de la Casa de Torés", pasó a los reinos de la Nueva España, ocupando varios cargos, residiendo en la villa de Leiva, del Nuevo Reino de Granada, actual Colombia, donde fue sargento mayor y alcalde ordinario, corregidor del partido de Sogamoso; contrayendo allí matrimonio con D^a María Esquivel, de quienes fueron hijos:

A/ D^a Francisca Osorio y Estrada.

B/ D^a Laureana de Castro Ribadeneira.

C/ D. Pedro de Castro Ribadeneira, conocido por el "Mestro D. Pedro".

D/ D. José de Castro Ribadeneira, que sigue la línea de la Casa de Torés.

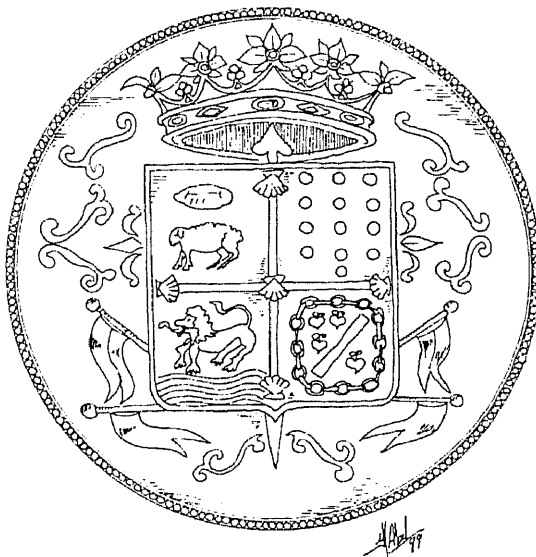
E/ D^a María de Castro Ribadeneira.

D. José Bolaño Ribadeneira y Mariñas, fue señor de Torés y toda su jurisdicción, de la Puebla de Parga, de Xunqueiras, con la villa de la Puebla del Caramiñal. Elevó a la Corona un Memorial impreso en la villa y corte de Madrid en 1679, en que solicitaba a S.M. D. Carlos III, la concesión de la merced nobiliaria de Marqués de la Puebla de Parga, siéndole concedida según Real Decreto del 4 de diciembre de 1679, y Real Despacho del 18 de marzo de 1680. Contrajo matrimonio con D^a Inés de Castro Pimentel, legítima hija de D. Jacinto Miranda Ribadeneira, señor de la casa de Guitiriz y de la de Baamonde y de su esposa D^a Antonia Ordoñez da Xeixas y Andrade, que era descendiente del primer marqués de Vilalba.

D. José Bolaño, fundó en la iglesia parroquial de san Julián de Morcelle la capilla de Nuestra Sra. De la Concepción y de S. José, según escritura otorgada ante el escribano Cristóbal de Castro y Figueroa. Otorgando en 1698 escritura de dote a favor de su hija D^a María Josefa Rosa Bolaño, también llamada en varios documentos de Castro Bolaño, II marquesa de la Puebla de Parga, que contrajo matrimonio en primeras nupcias con D. Antonio de Navia y Bolaño y en segundo enlace con D. Tomás de los Cobos, general de Artillería; tercer hijo de D. Manuel de los Cobos, cuarto marqués de Camarasa y hermano de D. Baltasar, conde de Ribadavia. Hacía 1724 residían en la villa de Padrón, figurando en la documentación del archivo de Camarasa, como patronos del convento del Carmen, de Padrón, que tiene en su fachada y en el retablo mayor de la iglesia sendos blasones con las armas de estos señores.

Fue III marquesa de la Puebla de Parga D^a María Josefa de los Cobos Bolaño Ribadeneira, que casó con D. Fernando Gayoso, Conde de Amarante y marqués de san Miguel de Penas. Que según consta en el nombramiento de escribano de la jurisdicción de Torés Juan Pablo Castrillon, título expedido en la villa y corte de Madrid en 24 de julio de 1764, por fallecimiento de su antecesor Francisco Piñeiro, figura en estos términos " D^a María Josefa de los Cobos Bolaño Sarmiento,

Portocarrero, Ribadeneira, Parragués, de las Mariñas, Junqueras, Mendoza, Luna y Castro. Marquesa de Parga, vizcondesa de Junqueras, señora de estas mismas con sus casas solares y sus correspondientes jurisdicciones de la antigua de Torés, con los doscientos nobles de Cancelada y de la de Baamonde y Guitiriz, señora de la villa de Caramiñal y de los cotos de Corrubedo, Martín, Agualada, Alon, Baguas, Cillobre, valle de Mens, Anafreita, Cedofeita y Roupar; viuda del Sr. D. Fernando Gayoso, Arias, Ozores, López de Lemos, Cadorniga, Noguerol, Sotomayor y Camba; conde de Amarante, marqués de san Miguel de Penas, Vizconde de Ferreira, Mota y san Esteban de Oca, señor de las mismas, casas solares con sus respectivas jurisdicciones y de la de Sober y con la antiquísima de Torés, Cobelo, y Randunfe, y de las Villas de Chaguazoso, Santiagososo, y Esquequeira, señor de los cotos de Arribada, Toldaos, Xoxon y Santo Andrade, Castro de Soengas, Castro Mayor y Carteire, con el coto de san Juan de Seoane de Laje. Alférez mayor por S.M. de la Ciudad de Ourense, Regidor de ellas y perpetuo de la de Santiago",(1).



**Escudo de armas
de Dª María Josefa de los
Cobos Bolaño, Sarmiento.**

Inventario de vienes del Castillo de Torés.

El día 15 de septiembre de 1701, D. Andrés Pardo de Ulloa, merino y justicia ordinaria de la jurisdicción de Torés, requiere a su presencia al escribano de este lugar Francisco Piñeiro, con la finalidad de hacer inventario de todos los vienes que hubiese dentro del castillo de Torés, pues ese mismo día había fallecido en la fortaleza el señor **D. José Bolaño Ribadeneira y Mariñas, marques de Parga.**

Reseña el escribano Piñeiro, que habiendo entrado en el castillo y accediendo a la habitación con la justicia y dos testigos vio como estaban amortajando el cadáver, mandó dicho juez registrar " las faltriqueras" de las ropas que acostum-

braba a llevar el difunto y halló un manajo de llaves, que fue recogido y acto seguido se hizo diligencia para llamar a D. Tomás de los Cobos y Luna, General de Artillería de este Regimiento, yerno de dicho marqués, además de mandar llamar al licenciado D. Pedro Quiroga, capellán de dicho señor, a D. Diego de Camba, su paje, a D^a María Luisa y a D^a Francisca y más familia de la casa, para que entreguen todas las llaves hasta levantar acta de todo.

Una vez realizadas las formalidades de rigor, da comienzo el inventario por la sala principal del castillo, donde había dos arcas de castaño, en una de ellas fueron halladas en un bolsillo de escarlátin sesenta y dos monedas de oro de ocho, y en un bolsillo de estopa otras veintiocho monedas de doce reales cada una, sesenta y seis monedas de seis reales, otras veinte más, en total ciento cincuenta y ocho pesos y veintiocho maravedís, cuyas monedas fueron entregadas al yerno del difunto. Además fueron recontadas en total más de veinte camas de madera con la ropa necesaria y una de ellas con su colgadura de "sempiterna colorada con sus flecos", tres de estas camas muy decoradas con sus flecos de seda; treinta sillas de "moscobia" con su debanacon de bronce, cuarenta cuadros grandes y pequeños, ocho arcas ordinarias dos cofres con sus llaves; tres mulas con sus sillas, dos bueyes mansos, dos becerros, veintiocho lechones en la casa nueva de abajo, ochenta ovejas y carneros; dos hórreos de madera, dos carros herrados, once mesas ordinarias grandes y pequeñas, diez bancos con su respaldo, cuatro calderos de hierro usados, dos grandes y dos pequeños; dos arcabuces, un alfanje y dos pistolas; veintiséis platos de peltre, tres fuentes de lo mismo, seis docenas de escudillas y platos de palo, tres asadores, una volvedera de hierro, dos almireces de metal con sus manos, tres cucharas de hierro, cuarenta pajillas de lo mismo, tres cazos de cobre, seis candeleros de aramio, cinco pichelos de estaño. En el escritorio de la sala principal de dicha fortaleza fueron halladas varias misivas (cartas), abriendo otro escritorio, (bargueño), se halló una cadena de metal, tres doblenes de ocho, otro de cuatro, una cadena de oro de cinco vueltas, además de otras cartas y correspondencia; en otras dos arcas se hallaron muchos papeles y legajos, también en la sala principal se abrió una lacena en la que se hallaron cuarenta redomas de vidrio; en la bodega del vino se hallaron trece cubas, dos llevan ocho cargas cada una, otra llevará siete, y tres llevaran cuatro cargas, las demás llevaran dos cargas, además había en dicha bodega, un embude, tres barcales y una caña de palo; en una arca había los objetos de plata labrada, (vajilla), que fue pesada en una romana y dio de peso tres arrobas (34, 5kg), incluido un vaso grande con saliva, un salero, un azucarero y una taza de pie sobredorado, los demás objetos eran salvillas, vasos, talleres de mesa, platos, escudillas, palanganas, fuentes, cucharas, tenedores, candeleros y espabiladeras; en la sala principal del castillo había un cofre que en él se halló dos pares de manguitos con puntas; una corbata, una camisa de cambiar, una ibilla, una chupa de paño fino con franjas de oro, una justado de carro de oro con su forro de escarlata, una de carro de oro y forrada de felpa, un calzón de paño fino, una tela de lana de plata; una montera de felpa con vuelta de pellejo de marta; otro talay de cuero con sus flecos de seda.

Una arca pequeña que se hallaba frente al mirador del alto de la torre se hallaron dos sábanas, cuatro almohadas; en el cuarto nuevo se hallaron cinco tapices de lana, viejos y rotos; un estrado también de lana, viejo; seis almohadas de felpa; en una arca se hallaron una alfombra de lana con ocho almohadas de felpa de damasco; en otra sala, en una arca se hallaron siete tapices de lana grandes y pequeños, nueve cenefas de ellos también del mismo genero, una sobremesa de lana de felpa listada; en el corredor viejo del castillo había una arca, en ella dos mesas de manteles de damasco, otras tres de manteles reales; diez mesas de gusanillo, otras cinco mas del mismo genero, cuatro tablas de manteles de estopa, dieciocho servilletas de damasco, seis toallas de lienzo sin puntas, ocho más de estopilla.

Documentación: en la sala principal de la fortaleza de Torés, se hizo abrir una arca que en ella se halló un mazo de escrituras que son las siguientes:

1. Un fuero por el señor marques a Antonio Fernández, vecino de Esparíz, jurisdicción de Doncos.

2. Una escritura de compra que había hecho el Sr. Marqués a D. José Varela y a Domingo de Bernedo, vecinos de la villa de Doncos, sobre ciertas rentas.

Otro documento por el cual Antonio Rodríguez de Aranzo, jurisdicción de Neira de Jusá, dio en empeño al marqués de Parga dos fanegas de pan.

3. Un documento de compra realizado de dicho marqués a Pedro Díaz, vecino de Quintela.

4. Documento a favor de Domingo López, de Chao dos Casares, que Pedro de Fontal de Chan de Vilar, jurisdicción de Doncos y un prado en "Veiga de Abajo".

5. Venta hecha por Domingo López de Chao dos Casares a favor del marques de Parga, de ciertas rentas en precio de diez ducados.

6. Venta otorgada por Pedro Álvarez de Villasol a favor de Domingo Fontal, vecino de Chandevilar, de un prado sito en "Veiga Varja".

7. Fuero echo por Pedro Tallón, de Villaesteba a favor de Juan de Fontal, de Chan de Vilar, del prado de "Barxa".

8. Subfuero echo por Francisco de Castro a favor de Pedro Fontal, de una leira de su heredad en "Veiga de Barxa".

9. Foro echo por Francisco de Castro a favor de Pedro de Fontal, de propietarios en "Veiga de Barja".

10. Foro a favor de Pedro Fontal Leirón, Domingo Álvarez y Pedro Boado, de ciertos vienes en precio de cuarenta reales.

11. Foro que hizo Bartolomé Tallón a favor de Pedro de Fontal de ciertos vienes en este dicho lugar.

12. Documento otorgado por Pedro de Neira, portero en la Real Audiencia de este Reino a favor de los dichos Marqueses, del lugar de Augueira, cuyos vienes expresa en precio de doscientos ducados.

13. Otro documento otorgado por el Marqués de Parga y señor de Torés, a Pedro Carballo, da Fonte, vecino de Fonfría, de un lugar de Villarín de A Lence, en precio de ciento cincuenta ducados.

14. Documento de aprobación de rentas hechas por Pedro Carballo, vecino de Fonfría.

15. Venta otorgada por Pedro Pardo, de Guilfrei, a favor de Pedro Carballo, de Fonfría, de dos fanegas de pan de renta.

16. Documento otorgado por Pedro Pardo, de Guilfrei, a favor de Pedro Carballo de Fonfría, en la que le vende dos fanegas de pan de renta en precio de trece reales.

17. Documento a favor de Pedro Carballo que le otorgó D. Pedro Pardo.

18. Documento a favor de Pedro Carballo, y su mujer, de todo lo más ordinario que contienen las escrituras a los concernientes, además de unos autos que le hizo a dicho Sr. Marqués y su poder

19. Fuero perpetuo echo por el señor Marqués a favor de Domingo Carballo, de Villarín, en pensión de cinco fanegas de centeno.

20. Documento de renta hecha por María de Cela, viuda, vecina de Arrojo, a favor del Sr. Marqués.

21. Mazo de escrituras formado por sesenta hojas, " de posesiones, escrituras, e incluso una paulina".

22. Poder otorgado por Antonia Valcarce, viuda de Antonio Álvarez de Valcarce, vecina de la villa de Doncos, para vender vienes.

23. Documentos de cien ducados de censo, "que son los que se incluyen en la compra del lugar de Augueira".

24. Documento otorgado a favor de dichos marqueses, de dos fanegas de pan de renta que les hizo Santiago Crespo, de Cabanas.

25. Venta que hizo Juan Fernández de Castro, vecino de Núllan a Santiago Crespo de Cabanas, de dos fanegas de pan de renta en veinticuatro ducados.

26. Venta otorgada a favor de los señores marqueses de Parga y señores de Torés, que les hizo Domingo do Río, de Laguna y su mujer de ciertos vienes, en el precio doscientos ducados.

27. Documento a favor de los señores marques, otorgada por Domingo de la Magdalena, vecino de Doncos, del lugar y propiedades de Castelo, en precio de setenta y seis ducados.

28. Venta otorgada a favor de los señores de Torés, por Domingo de la Magdalena, de Doncos, de un prado en el precio cuarenta y cinco ducados.

29. Venta a favor de los dichos señores marqueses, que les otorgó D. Luis de la Magdalena, de ciertos vienes, en el precio de quinientos ochenta ducados.

30. Venta a favor del Marqués de Parga, que le hizo Juana Valcarce, de Vilavexe y Antonio Santín su hermano, de ciertos vienes, en el precio de setecientos ducados.

31. Venta a favor de dichos señores marqueses que les hizo Antonio Neira y su mujer, vecinos de Chao de Vila, de ciertos vienes, en el precio de trescientos setenta y cinco ducados.

32. Otra venta hecha a favor del señor Marqués por Pedro Dafonte, vecino del coto de Lamas, de ciertos vienes de su propiedad en la cantidad de veinticinco ducados.

33. Venta a favor del señor Marqués, que le hizo Domingo Rodríguez, vecino de As Nogais, de ciertos vienes, en precio de sesenta ducados.

34. Venta realizada por Pedro de Mon Villaver, vecino del concejo de Navía de Suarna, con poder su mujer, a favor del Marqués de Parga y señor de Torés.

35. Otra venta en iguales condiciones otorgada por los anteriores.

36. Venta que le hizo al señor Marqués, Francisco Valcarce, vecino de Núllan, de ciertos vienes, en el precio de veinticuatro ducados.

37. Documento de venta de ciertos vienes a favor del señor de Torés, otorgado por los hermanos Domingo y Bartolomé de Cela.

38. Venta que a favor de dicho Marqués otorgó D. Juan Valcarce Quiroga, de ciertos vienes en Nogales, en precio de dieciséis ducados.

39. Venta a favor de la Casa de Torés, otorgada por Pedro de Armesto, de Quintela, de ciertos vienes, en precio de doscientos ducados.

40. Venta a favor de la Casa de Torés, otorgada por Alonso de Neira, de un prado y otros vienes, en precio de doscientos ducados.

41. Venta a favor del señor Marqués otorgada por Domingo Fernández y su mujer, vecinos de A Laguna, de una casa cubierta de paja y otros vienes, en el precio de treinta y dos ducados.

42. Concordia entre el señor de Torés y Diego de Neira, concerniente por donde debía de ir "una riega de agua" para un prado, pagando por dicha conducción de agua diez ducados.

43. Venta que a favor del señor Marqués hizo Alonso Gayo, de Lamas, de un prado y otros vienes en la cantidad de veinticinco ducados.

44. Otra venta otorgada a favor del señor Marques, otorgada por Alonso de Vila, y su mujer, de ciertos vienes en precio de veintisiete ducados.

45. Venta otorgada por Lucas Tourón, de Meizaran, a favor del señor de Torés, de una casa y lo más que se componía, en la cantidad de trece ducados.

46. Venta a favor del Capitán D. Pedro Bolaño, que le hizo D^a María de Pardo, viuda, vecina de Quintela, de ciertas rentas y vienes en precio de trece ducados.

47. Otra venta a favor del Capitán D. Pedro Luis Bolaño, le hizo Pedro Celeiro, vecino do Castiñeiro, de una "cortiña" y otros vienes en precio de veintidós ducados.

48. Venta a favor del señor Marqués, otorgada por D^a María Pardo, viuda de Juan Valcarce, vecina de Quintela, de cierta renta y vienes, en el precio de veinticinco ducados.

49. Venta a favor del señor Marqués, otorgada por Antonio de Sobras, de ciertos vienes y castañales, en precio de veinticinco reales.

50. Venta otorgada a favor D. Pedro Bolaño por Bartolomé Pombo, vecino de Folgueiras, de un hórreo y otros vienes, en el precio de trece ducados.

51. Venta otorgada a favor de D. Pedro Bolaño, por Antonio Nuñez, vecino de Ferrería Vella, de una casa, hórreo y otros vienes, en doscientos cuarenta y dos ducados.

52. Otra compra realizada por D. Pedro Bolaño, de ciertos vienes comprados a Albaro Pérez de Monel, su mujer y Domingo Pérez, en el precio de ochenta y dos ducados.

53. Documento de una renta que hizo a favor dichos marqueses María Rodríguez, viuda de Nicolás de Robledo, de ciertos castañales y otros vienes, en precio de dieciocho ducados.

54. Compra realizada por el Marques a Francisco de Vilela, de una cortiña y prado y más vienes, en precio de quince ducados.

55. Otra venta otorgada a favor de la Casa de Torés, por Sebastián Benavente y su mujer, vecinos de As Nogais, de una casa cubierta de paja y otros vienes en el precio treinta ducados.

56. Compra hecha por el señor Marqués a Pedro Gallardo, vecino de Espariz, de una casa de Piedra y otros vienes, en el precio de doscientos ducados.

57. Venta hecha a favor de Domingo Pérez de Neira Pedrosa otorgada por Marta Díaz de Guitián, de un prado y otros vienes. Lleva este documento incorporado otros tres mucho más antiguos.

58. Compra hecha por el señor Marqués a Antonio Fernández, vecino de Sebrás, de cierta legítima que le correspondía en vienes de sus antepasados en Espariz, en el precio de dieciséis ducados.

59. Dos cajas de escrituras viejas, con su rotulo que dice " Compra de los derechos de ellas, hechas por el señor Marqués y son anejas al lugar de Fillobal".

60. Un foro perpetuo de vienes echo por Albar de la Magdalena, vecino de Doncos, a Juan Rodríguez, que llevan rotulo que dice": por ellas se pagan siete fanegas de pan de renta que compró el dicho Sr. Marqués por escritura".

61. Un mazo de "cartas, ordenes, recuento de milicianos y procedimiento de millones contra ellos, hechos por el Sr. D. Diego Bolaño, difunto, como parece fue de la campaña de esta jurisdicción".

62. "Otro mazo que solo se compone de un pleito benefical litigando el beneficio de san Juan de Fuenfría en el obispado de Lugo, además de otros papeles viejos".

63. " Seis legajos de escrituras y papeles antiguos de dicha fortaleza de Torés, que llevan al principio una tabla (índice) de su contenido".

64. "Trece legajos de escrituras, fueros y papeles otorgados a favor de algunos dueños y señores de la dicha fortaleza de Torés, ascendientes a los dichos marqueses y otras personas, también con sus tablas (índices) al principio de cada legajo".

65. "Un legajo de papeles simples y cartas tocantes a correspondencias".

66. "Otros quince legajos de escrituras y papeles tocantes a dicha fortaleza de Torés, que por ser antiguos y tener su tabla no se especifican".

67. "Un mazo de memoriales ajustados de pleitos que se han seguido en diversos tribunales, algunos tocantes a esta dicha fortaleza según en ellos consta".

68. "Otro mazo de escrituras y papeles tocantes a las rentas y estados de Caramiñal y Junqueras".

69. " Más veinte registros de escrituras tocantes a dichas rentas y estados de Junqueras, Caramiñal, Verdigas, Parga y Cillobre, cada registro con su tabla de contenidos".

70. "Un libro Becerro que parece echo por el Sr. Marqués, en el que están escritos los legajos referidos y más recordados, puestas las escrituras de ellos en una tabla en buena forma y encuadernado en pergamino, con un rotulo que dice: Están en él las escrituras y papeles de Junqueras, Parga, Cillobre y Verdigas".

71. "Un pleito viejo con el fiscal de S.M. y la ciudad de la Coruña, sobre la jurisdicción de Vergantiños".

72. Un libro viejo encuadernado, tocante a la hacienda de Junqueras.

73. Otro libro viejo de la renta que cobra la jurisdicción de Torés.

74. Un título del beneficio de ¿ de Lourea? Echo al licenciado D. José de Rueda.

75. "Otro registro de escrituras, como cada uno de los antecedentes. Además en él una escritura hecha a favor D. José Bolaño Ribadeneira, que Antonio de Bernal y su mujer vecinos de la puebla del Deán, que donde le venden cincuenta y cinco reales de vellón de rédito cada año".

76. "Otro legajo de apeos de los que a dado fe el escribano Agustín Méndez de Cancio, en la dicha villa del Caramiñal".

77. "Más catorce legajos de privilegios dados por los señores reyes a los dueños de la fortaleza, con sus cintas de seda y sellos de plomo (privilegios), escrituras antiguas, fueros, arriendos, bulas pontificias, que están en pergamino y otros papeles tocantes a la fortaleza de Torés, Junqueras y otras partes, con la tabla cada uno".

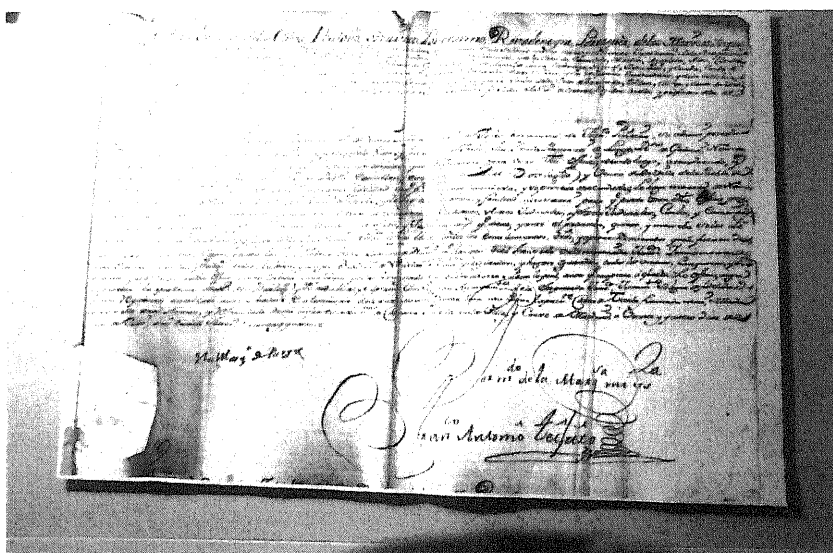
78. "Un legajo antiguo de un pleito, que pendió ante el provisor de la jurisdicción de san Esteban de Junqueras y D^a Sancha, el cual está signado y es autentico".

79. "Otro legajo con algunos pergaminos, papeles antiguos, también con su tabla por principio".

80. "Doce registros y mazos de escrituras y papeles tocantes a los estados de Junqueras y más de esta fortaleza".

81. "Más un libro cubierto de pergamino (encuadernado) que parece ser de las rentas tocantes a dicha fortaleza de Torés, Junqueras y un memorial ajustado de un pleito que parece haberse litigado entre D^a Isabel de Acebedo y el monasterio de Sobrado, sobre la sincura de Olueira. Un mazo de papeles simples y algunos fueros antiguos en pergamino y de más de ello otros tres registros de papeles viejos pertenecientes a dicha fortaleza". (2).

En el inventario y recuento de los vienes que había en el castillo de Torés a fallecer su dueño D. José Bolaño Ribadeneira y Mariñas, marqués de Parga, curiosamente no aparece inventariada ninguna biblioteca, caso muy poco común, suponiendo que la tuviese en otra de las residencias de su propiedad, entre ellas una casa en la plaza del Campo de la ciudad de Lugo, formada de planta baja, piso alto y buhardilla, con su fachada de cantería labrada, su balconada de hierro y tres ventanas con sus maineles que miran a la calle de la rua nueva y cuatro arcos dos al frente, uno a cada lado, (3).



**Título de escribano otorgado por la III Marquesa de Parga
a Juan Pablo Castrillón**

Torés como importante cabeza jurisdiccional de la montaña lucense, tuvo desde muy antiguo escribanos, aunque de ellos no se conserve documentación, por lo menos en el Archivo Histórico Provincial de Lugo, sí en otros, entre ellos el importante Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli; de la jurisdicción de Torés custodia el A. H. P.L. protocolos de Juan Fernández, que figura en 1624 como escribano de esta jurisdicción, Francisco López Piñeiro, 1704; Miguel de Ocampo, Antonio Manuel de Poy; Narciso Domingo Fontal, José Pérez del Trobo, José Piñeiro Osorio y Escobar, todos ellos desempeñaban su profesión en el año 1800; Antonio Andrés Fontal, desarrolló su actividad desde 1825 a 1865, fue el último escribano que residió y ejerció en Torés.

El castrillo.

Del castillo de Torés queda en pie la torre del homenaje, muy arruinada con parte de un liezo caído y en su cima las almenas que desafían el paso del tiempo, de planta cuadrada (10,20X10,20 m) y muros de 1,50 m de espesor, una altura que ronda los veinte metros, realizada toda ella con piedra de la zona y argamasa, acceso con puerta en el lateral sur con arco carpentiano, de la que fueron sustraídas las mochetas y jambas, en la planta alta los desagüaderos de granito con forma octagonal y ventanal de marcación granítica, muy similar a la torre de Doncos y de otras existentes en la comarca, formada por tres plantas y una de sótanos, que actualmente está llena de escombros y restos de la misma fortaleza. Todavía queda en buena media la muralla defensiva, cuyo espacio alcanza una

superficie de norte a sur de 33 metros de largo por unos 16 de ancho, la barbacoa con torreón semicircular en el ángulo noroeste, además de otros restos de muros que hasta bien entrado este siglo se conservaban bastante bien a juzgar por las fotos y descripción que del mismo hace el D. Ángel de Castillo en la obra "Geografía general del Reino de Galicia. La Arquitectura en Galicia" y "Inventario Monumental y Artístico de Galicia". Fue este castillo expoliado, e incluso los buscadores de tesoros han cavado fosos en la plaza de armas en busca de los míticos tesoros, también parece que los franceses lo incendiaron.

Al realizarse en famoso Catastro de Ensenada, año 1752/53, la entonces dueña de la fortaleza declara al respecto en estos términos: "La Excma. Sra. Marquesa de Torés. Dueña de esta jurisdicción".

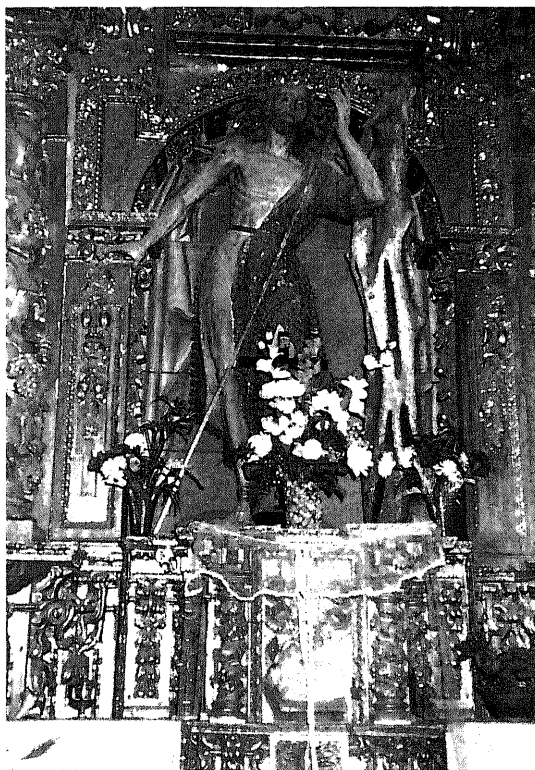
(Vienes), una casa con sus altos, situada en Torés, tiene de frente quarenta varas y veinte de fondo, linda por la derecha e yzquierda con la dueña; regulado su alquiler (contribución), en quatro reales vellón yncluso el órrio.

Otra casa terrena situada al mismo sitio de Torés; tiene de frente veinte seis varas y siete de fondo; linda por la derecha e yzquierda con el dueño, regulado su alquiler en quatro reales de vellón.

La primera referencia del catastro corresponde al castillo y las demás dependencias anejas al mismo, todas dentro del recinto fortificado, mientras que la segunda referencia, es de suponer que corresponde a la casa referida en el inventario de 1701 como la casa de abajo, quizás la conocida casa de cárcel, actualmente dedicada a turismo rural.

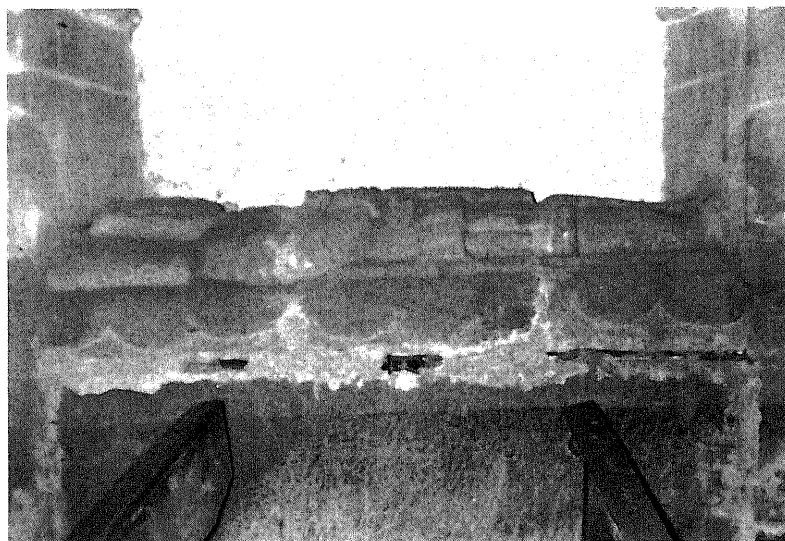
Lastima y pena da ver que nada hace el ayuntamiento de As Nogais por conservarlo, lo mismo que las otras administraciones y su actual dueño el Duque de Segosbe, hijo de la Duquesa de Medinaceli pasa totalmente del tema. Realmente vale la pena conservarlo y con-

Iglesia parroquial de san Juan de Torés, escultura de Francisco de Moure.



solidar la estructura del mismo con el fin de evitar que pronto se convierta en un montón de piedras.

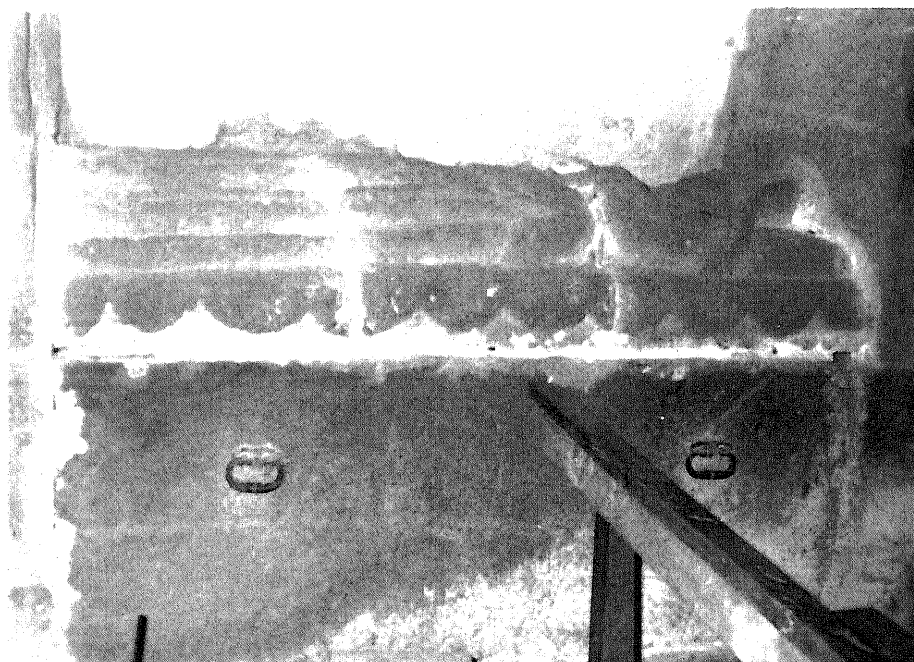
A poca distancia de la fortaleza se levanta el templo parroquial de Torés, de estilo renacentista, formado de tres naves, frontis protegido por un porche, en el mismo interesante retablo mayor que ocupa todo el testero de bella talla lo mismo que las esculturas destacando una imagen de san Juan Bautista, titular de la parroquia, cuya obra mide (1,75 cm.), es una pieza desconocida en buena medida realizada por el gran escultor gallego Francisco de Moure, a juzgar por los datos que aparecen en la documentación del templo de Torés (6), actualmente custodiada en el Archivo Diocesano de Lugo; referenciar muy brevemente las pinturas murales formadas por tres medallones que representan el del centro Agnus Dei, mujer que blande espada y pisa el demonio en el lateral norte, escena del nacimiento de Jesús en el lateral sur (Acerca de las pinturas de las iglesias parroquiales de san Andrés de As Nogais, san Cosme de Núllan y san Juan de Torés, ver en el nº 20 de Lvcensia el buen trabajo realizado por Rosa María Fernández Gómez, paginas 173-180), (7); citar los sepulcros, sus labras heráldicas de los señores de Torés y lo mismo los dos panteones situados en los lienzos derecho e izquierdo de la capilla mayor del templo, que corresponden a un caballero y a una dama de los Ribadeneira, particularmente me atrevo a pensar que son los de D. Álvaro González de Ribadeneira y de su esposa D^a Beatriz de Castro Bolaño y Ribadeneira, recordemos que D^a Beatriz y su esposo construyeron la capilla de san Juan de Torés y siendo viuda ella mandó dotarla de rentas; en su testamento dispone que sea sepultada en la capilla de san Juan.



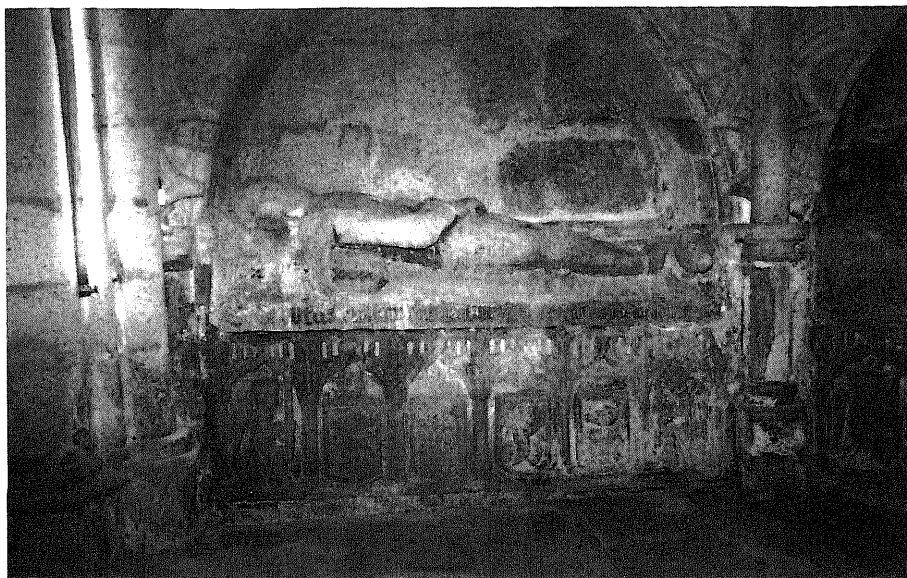
Iglesia parroquial de Torés, sepulcro de un caballero de la casa de Ribadeneira.

Además este templo custodia importantes piezas de orfebrería de los siglos XVII y XVIII, entre ellos una interesante custodia, tipo solar, de amplia base, acamapanada con profunda ornamentación en relieve y de fuste bulboso con cuatro esfinges de las que cuelgan campanillas e inscripción en la base que dice: "DILO DON PEDRO BOLAÑO SEÑOR DE TORES Y JUNQUERAS. AÑO 1667".

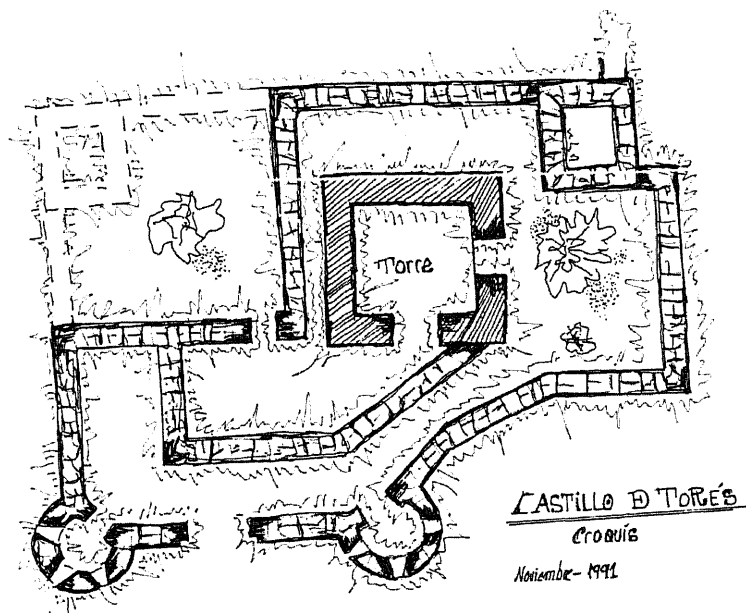
Finalmente reseñar aquí el pazo de la familia Pardo que antaño estuvieron vinculados por el matrimonio de D. Ramón Pardo Herbón con D^a Ángela Pombo Rodríguez, él dueño de este edificio y demás posesiones y ella dueña de la casa de Pombo de Louzarela, en Pedrafita do Cebreiro, dicho edificio es de importancia, blasonado y con recientes actuaciones de conservación un tanto desafortunadas, que se conserva en el mismo pueblo, conocido por la casa de Pardo, que nada tiene que ver con la fortaleza.



Torés, iglesia parroquial, sepulcro de una dama de la casa de Ribadeneira.



Lugo, iglesia conventual de san Francisco, sepulcro del caballero D. Pedro Fernández Bolaño.



Castillo de Torés, croquis de la planta, según José Manuel Abel

FUENTES

Archivo Histórico Provincial de Lugo.

Catastro de Ensenada. Feligresía de San Juan de Torés, libro "Real de Legos" folio 1 y 2, ref. libro 10784/04.

- (1). Protocolo del escribano de Torés, Juan Pablo Castrillón, Ref.6724/08.
- (2) Escribano Francisco Piñeiro, Torés, año 1701. Folios 25/41, inventario de vienes.
- (3) Escribano Juan Pablo Castrillón (Torés), (a 1781. Ref. 06724/05).
- (4) Notario de Becerreá Juan Carreira García, año 1875, 14 de mayo, testamento doble de D. Ramón Pardo Herbón y D^a Ángela Pombo Rodríguez.
- (5) Protocolos de los Escribanos Antonio Joaquín Gómez, (Lugo), (año 1752, Ref. 00472/07).

Archivo Diocesano de Lugo.

(6), Libros de Fábrica de Torés, (véase revista Lucus, nº 43, junio 1996) pag. 69-70).

Padre Crespo. " Blasones y Linajes de Galicia", Tomo II, páginas 221/230.

Manuel Vázquez Seijas. "Fortalezas de Lugo y su Provincia", Tomo I, paginas 149/155.

Ángel de Castillo. " Inventario Monumental y Artístico de Galicia", páginas 605/606.

Elías Valiña Sampedro. "Inventario Artístico de Lugo", Tomo VI, pág. 129/134.

Manuel Chamoso Lamas. " Escultura Funeraria en Galicia", paginas 231/233.

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, hoja 125. (año 1955).

(7), Rosa María Fernández Gómez,, "Lvcensia" nº 20, volumen X (Acerca de las pinturas de las iglesias parroquiales de san Andrés de As Nogais, san Cosme de Núllan y san Juan de Torés, ver en este número el buen trabajo realizado por pag. 173-180).

Luis López Pombo, "Concellos de As Nogais, Pedrafita do Cebreiro y Triacastela. Un recorrido por sus parroquias".

Luis López Pombo, "Hidalgos y Casas Señoriales de Lugo y su Provincia. Ayuntamiento de As Nogais, Pedrafita do Cebreiro y Triacastela".